

DECORCASA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 31 de Diciembre del 2017

1. Antecedentes

DENTALCORS S.A. es una compañía constituida en el Ecuador el 15 en Abril del 2015, cuyo objeto principal es ofrecer servicios de consulta y tratamientos odontológicos. Las políticas en sus aspectos importantes, están de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES para según se explica en bases de presentación.

La empresa desarrolla sus actividades en la Ciudad de Guayaquil, Coop. Guayaquil S22 Mz20 sector Juan Tanca Marengo. Su número de Registro Único de Contribuyentes es 0992912405001.

2. Políticas contables Significativas

Las políticas contables más significativas se mencionan a continuación:

a) Bases de presentación

La compañía ha preparado los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2017 de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad y representan la adopción integral, explícitas y sin reservas de las referidas Normas Internacionales.

A menos que se exprese lo contrario todas las cifras presentadas en la notas están expresadas en dólares estadounidenses.

B) Efectivo y Equivalentes de Efectivo

Incluye aquellos activos financieros líquidos, depósitos o inversiones financieras líquidas que se pueden transformar rápidamente en efectivo, en un plazo inferior a tres meses.

c) Cuentas y Documentos por Cobrar Comerciales

Se refiere a facturas por servicios de consultas y tratamientos en el local de la compañía. No existe desvalorización de las cuentas por cobrar ya que estas son canceladas hasta 15 días plazo.

3. Efectivo y equivalentes de efectivo

Un resumen del efectivo y equivalentes de efectivo al 31 de diciembre del 2017, es como sigue:

	2016	2017
Banco del Pichincha	8.870.34	13,743.41

4. Cuentas y Documentos por Cobrar No Relacionados

Un resumen de Cuentas y Documentos por Cobrar No Relacionados al 31 de diciembre de 2017, es como sigue:

	2016	2017
Cuentas por Cobrar Clientes	-	2,340 (*)

(*) Corresponde a ventas realizadas con tarjeta de crédito en los establecimientos los últimos días de diciembre

5. Activos por Impuestos Corrientes

Un resumen de Activos por Impuestos Corrientes al 31 de diciembre del 2017, es como sigue:

	2016	2017
Retenciones IR Recibidas	-	409.96

6. Cuentas por Pagar

Un resumen de Cuentas por Pagar al 31 de diciembre del 2017, es como sigue:

	2016	2017
Proveedores por Pagar	938.24	-

7. Beneficios Sociales por Pagar

Un resumen de los beneficios sociales al 31 de diciembre del 2017, es como sigue:

	2016	2017
Participación de Trabajadores	-	1.284.19

8. Impuesto a la renta del ejercicio

De acuerdo con la Ley de Régimen Tributario Interno para el período 2017, las sociedades constituidas en el Ecuador, estarán sometidas a la tarifa impositiva del 25%.

La conciliación del Impuesto a la Renta, calculado de acuerdo a la tasa impositiva legal, es como sigue:

Utilidad en Operaciones Continuas	8.561.26
(-) 15% Participación Trabajadores	1.284.19
BASE IMPONIBLE	7.277.07
25% IMPUESTO CAUSADO	1.819.27

9. Capital Pagado

El capital pagado es de un mil dólares (US 1,000), a continuación un detalle del capital:

SOCIOS	CAPITAL PAGADO	PORCENTAJE
Darwin Bajaan Rugel	900	90%
Luisa Romero Rugel	100	10%

10. Ingresos de Actividades Ordinarias

Al 31 de diciembre de 2016 y 2017, los ingresos por ventas por atención ascienden a USD \$ 49,566.44 y USD \$ 83,978.90, que constituye el ingreso operacional de la Compañía conforme a su objeto social.

11. Costo de Ventas

Al 31 de diciembre de 2016 y 2017, los ingresos por ventas por atención ascienden a USD \$ 30,653.03 y USD \$ 15,337.39, que constituye el costo de compra de materiales conforme a su objeto social.

12. Gastos de Administración

Un resumen de esta cuenta, es como sigue:

	2016	2017
Gastos de Personal	12,621.50	14,820.80
Honorarios Profesionales	-	5,929.33
Iva que se carga al gasto	-	4,470.98
Otros gastos	1,172.21	34,859.14
Total	13.793.71	60,080.25

13. Aspectos Relevantes

ASPECTOS ECONÓMICOS

- ✓ A inicios del año 2018 el precio del petróleo ecuatoriano alcanzó el precio de USD \$57,82 el cual es mayor al precio establecido en el Presupuesto General del Estado, razón por la cual en caso de mantenerse la tendencia, significaría que el Estado contaría con más recursos para enfrentar el déficit fiscal que alcanza el 6,3% del PIB.
- ✓ La Ley de Reactivación Económica establece varios incentivos, principalmente dirigidos a promover el envío de remesas del exterior, creación de empresas y apoyo a la microempresa. Sin embargo, existen factores de la ley que generan un efecto contrario al que busca la misma, aumentando el porcentaje de Impuesto a la Renta a sociedades del 22% al 25% e imponiendo

un nuevo arancel a las empresas importadoras, ahuyentando así, la inversión del sector privado.

- ✓ Según Decreto 210 emitido por el Presidente Lenin Moreno se estableció la exoneración de la tercera cuota del Anticipo de Impuesto a la Renta del año 2017 de acuerdo a la siguiente tabla:

TOTAL VENTAS 2017	PORCENTAJE EXONERACIÓN
HASTA \$ 500.000	100%
DE \$ 500.001 A \$ 1'000.000	60%
MÁS DE 1'000.000	40%

ASPECTOS TRIBUTARIOS

El día 29 de diciembre de 2017 se publicó en el Registro Oficial la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, con la cual se reformó varias leyes, entre las principales se encuentran las siguientes:

Reformas Ley de Régimen Tributario Interno

- Los gastos por concepto de provisión para Jubilación Patronal y Desahucio no serán deducibles a partir del año 2.018.
- La tarifa de Impuesto a la Renta a sociedades pasa de 22% a 25%. Sin embargo, ésta tarifa aumentará a 28% en caso de que hayan accionistas con participación mayor al 50% cuyo domicilio sea en Paraísos Fiscales o regímenes de menor imposición. Si la participación de dichos socios es menor al 50% se aplicará la tarifa de 28% en proporción al porcentaje de acciones o participaciones correspondientes a dicho tipo de socios. De igual manera se aplicará ésta tarifa de Impuesto a la Renta en caso de que las sociedades no presente el Anexo de Participaciones y Accionistas.
- Los sujetos pasivos que adquieran bienes o servicios a organizaciones de la economía popular y solidaria -incluidos los artesanos que sean parte de dicha forma de organización económica- que se encuentren dentro de los rangos para ser consideradas como microempresas, podrán aplicar una deducción adicional de hasta 10% respecto del valor de tales bienes o servicios